

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA AGENCIA DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA” (CONTR 2026 162082)

1. Objeto

Constituye el objeto del presente pliego el establecimiento de las especificaciones técnicas que regirán el contrato de suministro de material de oficina no inventariable para la Agencia de Emergencias de Andalucía.

El objeto del contrato es el suministro del material de oficina que se especifica en el Anexo I de este Pliego de Prescripciones Técnicas a las sedes de la Agencia y sus centros adscritos, incluyendo su suministro, transporte y entrega individualizada en las localizaciones que se detallan en este pliego.

Este contrato se define como un contrato de suministros por el que el contratista se obliga a entregar u una pluralidad de bienes en forma sucesiva y por precio unitario, sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente, conforme a lo dispuesto en el art. 16.3 apartado a) de la LCSP.

2. Lotes

El contrato se divide en los siguientes lotes:

- **LOTE 1.** Suministro de material de oficina ordinario no inventariable
- **LOTE 2.** Suministro de papel multifunción
- **LOTE 3.** Suministro de material de imprenta

El detalle de los distintos artículos presentes en cada Lote, así como las características específicas de cada uno de ellos se ofrecen en el Anexo I de este Pliego.

Las entidades licitadoras podrán concurrir al lote o lotes que estimen conveniente, pero deberán estar en disposición de ofertar todos los productos relacionados en cada uno de ellos.

3.- Prescripciones Técnicas del Suministro

3.1 Requisitos generales



MARÍA ESPERANZA APARCERO FUENTES		27/05/2026 19:56:08	PÁGINA: 1 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwg98o4ufy0qm61WPiDwvQyHpGF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En el Anexo I de este Pliego se especifican las características técnicas mínimas de cada artículo, que deberán tener una calidad igual o superior a la indicada.

La entidad adjudicataria asegurará el suministro de productos que cumplan los requisitos establecidos en Directivas europeas o en otras disposiciones de obligado cumplimiento relativa, entre otros, a aspectos ergonómicos, medioambientales, de ahorro energético, compatibilidad electromagnética y emisión de radiaciones.

La Agencia requerirá a la entidad propuesta como adjudicataria de los lotes 1 y 2, que aporte **muestras e información relativa a las características técnicas de cada artículo a través de su ficha técnica, en los casos en que así se señale en el Anexo I.** En los casos en que se exija la presentación de muestras y fichas técnicas deberá darse la debida correspondencia entre ambas.

Las muestras se presentarán en el plazo conferido para el requerimiento de la documentación previa a la adjudicación en el registro general de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, sito en c/ Zaragoza, n.º 2 de Sevilla, C.P. 41001.

En estos casos **se entenderá que se oferta la marca** y la entidad adjudicataria vendrá obligada a suministrarla durante toda la vida del contrato, salvo lo que se indique en este pliego para los casos de descatalogación o lo referido en el siguiente párrafo.

En el supuesto de que respecto de cualquier artículo, a juicio del órgano de contratación, se compruebe su falta de funcionalidad, o bien que no alcanza la calidad requerida, o cuando se reciban quejas de los usuarios a este respecto, **la adjudicataria deberá sustituir dichos productos por otros de adecuada calidad que garanticen el cumplimiento del objeto del contrato, con carácter inmediato a requerimiento del responsable del contrato.** Dicho cambio no comportará coste alguno para la Administración.

En el supuesto de productos disponibles en varios colores o tamaños (ejemplo: bolígrafos, rotuladores, notas autoadhesivas, etiquetas, etc.) las entidades licitadoras deberán ofertar la misma marca para todos los colores y tamaños, siempre que ello sea posible de acuerdo con su catálogo de venta al público.

Atendiendo a lo anterior y cuando resulte exigible según lo establecido en el Anexo I, se admite la presentación de una sola muestra y ficha técnica representativa de cada tamaño y/o color solicitado, salvo que se oferten marcas distintas para algún tamaño y/o color. En este último caso, deberá aportarse la muestra y ficha técnica representativa de cada marca ofrecida.

3.2 Requisitos medioambientales

La Agencia tiene como objetivo la reducción del impacto ambiental a través de una contratación sostenible, que garantice el menor impacto tanto en el proceso de producción, como en la generación de desechos gracias a la mayor vida útil de estos suministros.

MARÍA ESPERANZA APARCERO FUENTES		27/05/2026 19:56:08	PÁGINA: 2 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwg98o4ufy0qm61WPiDwwQyHpGF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Los artículos objeto de esta licitación deberán cumplir la legislación ambiental vigente en la Unión Europea y en España respecto a la obtención de materias primas, fabricación, embalajes, distribución, reciclaje y gestión de residuos.

Las entidades licitadoras ofrecerán productos preferiblemente:

- ☒ Elaborados con materiales reciclados y cuyos componentes sean reciclables.
- ☒ Reutilizables, recargables, de larga duración y fácilmente reparables.
- ☒ Monomateriales, para facilitar su reciclado.
- ☒ Con disolventes de base acuosa.
- ☒ De producción local o con una baja huella de carbono.

La entidad adjudicataria deberá atenerse a lo contemplado en la normativa europea, española y andaluza en materia de gestión ambiental, y en especial a la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, y al Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.

La Agencia quedará exenta de cualquier responsabilidad derivada de incidentes medioambientales causados por la entidad adjudicataria en el desarrollo del suministro objeto de la presente contratación.

Requisitos específicos para materiales:

3.2.1.- Papel

Queda prohibido el uso de papel procedente de madera de árboles de alto valor medioambiental, y el uso de papel en el que se haya utilizado cloro elemental para el blanqueo de la celulosa.

3.2.2.- Madera

La madera utilizada no procederá de árboles de alto valor medioambiental. La madera utilizada y sus derivados no podrán ser tratadas con productos que contengan sustancias de las incluidas por la OMS en las clasificaciones 1A y 1B de pesticidas. Respecto a las fibras de madera reciclada, se deberá cumplir el EPF Estandar (European Panel Federation estándar for delivery conditions of recycled Wood), respecto al límite del contenido en metales pesados y sustancias halogenadas).

Respecto a las pinturas, barnices y adhesivos para la madera, cumplirán los requisitos generales de prohibición o limitación de sustancias peligrosas, y no contendrán metales pesados o sus compuestos, especialmente en los pigmentos.

MARÍA ESPERANZA APARCERO FUENTES		27/05/2026 19:56:08	PÁGINA: 3 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwg98o4ufy0qm61WPiDwvQyHpGF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3.2.3.- Plásticos

Los componentes utilizados para la fabricación de los artículos deben estar elaborados preferentemente, en parte o en su totalidad a partir de materiales reciclados o renovables y reciclables.

Los plásticos serán preferentemente de PET o Polipropileno, reciclado o con elevado contenido en material reciclado, en lugar de PVC.

Los elementos plásticos no podrán constar de recubrimientos que dificulten su reciclaje. En su fabricación, no se usarán sustancias a base de plomo, cadmio o mercurio y sus derivados, ni ftalatos. En el caso de plásticos reciclados, este requisito se referirá al proceso de producción del producto reciclado.

3.2.4- Embalajes

Los productos no estarán sobre-empaquetados, y siempre que sea posible, se minimizará el uso de embalajes, a fin de reducir las emisiones contaminantes. Se priorizará el uso de embalajes reutilizables o, al menos, fácilmente reciclables. Los embalajes voluminosos no estarán compuestos con plásticos que impliquen la formación y emisión al medioambiente de sustancias organocloradas tóxicas, persistentes y bioacumulativas.

4. Solicitud de pedidos

La Agencia realizará los pedidos en función de sus necesidades. Una vez realizada la orden de pedido por parte de la persona o personas autorizadas al efecto por la Agencia, la entidad adjudicataria procederá al suministro del material solicitado, atendiendo la cantidad y productos solicitados en cada uno, sin que pueda variar su contenido sin conocimiento y autorización previa de la Agencia.

La entidad adjudicataria transportará los artículos por sus propios medios a la sede destinataria de cada pedido, entregándolos en el lugar del edificio señalado por la persona que lo recepciona. Para ello, los elementos de transporte como carros, carretilla, etc. deberán tener un tamaño adecuado a los recorridos y a las dimensiones de los ascensores y zonas que se hayan de recorrer dentro de los edificios de la Agencia.

En cada entrega la entidad adjudicataria deberá portar un albarán que deberá ser firmado por el personal de la Agencia. Se entregará una copia del mismo a la persona que recepciona el pedido y se remitirá electrónicamente otra copia a la jefatura de Administración General y Patrimonio de la Agencia. Este correo electrónico no será necesario respecto de los pedidos concernientes al lote 1, en caso de que la entidad adjudicataria oferte una web personalizada en los términos que se definen en este documento.

El albarán deberá tener el siguiente contenido mínimo:

☒ Fecha de entrega.

MARÍA ESPERANZA APARCERO FUENTES		27/05/2026 19:56:08	PÁGINA: 4 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwg98o4ufy0qm61WPiDwwQyHpGF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

☒ Sede destinataria.

☒ Suministros entregados: número de unidades y breve descripción.

☒ En caso de que, con respecto al pedido solicitado por la Agencia, falte algún material por entregar, se hará constar en el albarán el número y descripción de lo que falta por entregar, y la fecha aproximada en la que se pretende realizar la nueva entrega.

En caso de que se produzca cualquier incidencia atribuible a la persona adjudicataria que impida la realización del suministro, como pudieran ser averías de vehículos de reparto, enfermedad o indisponibilidad de conductores o transportistas, o cualquier otra causa de índole similar, dicha situación deberá ser solventada inmediatamente por la persona adjudicataria disponiendo los medios de sustitución adecuados y suficientes, que garanticen la realización del suministro en los plazos establecidos.

La Agencia podrá rechazar, sin cargo adicional, aquellos pedidos cuya calidad no se corresponda con la ofertada, no cumplan con los requisitos técnicos establecidos para cada uno en el Anexo I de este pliego, presenten defectos, y/o no se correspondan con lo solicitado. La entidad adjudicataria quedará obligada a su sustitución en el plazo establecido en el presente Pliego, asumiendo cualquier gasto o coste derivado de la retirada y sustitución del material defectuoso o sobre el que exista disconformidad.

Correrán por cuenta de la entidad adjudicataria cuantas certificaciones, homologaciones, autorizaciones y, en general, cualquier documentación requerida para dar cumplimiento al objeto del contrato.

La entidad que resulte adjudicataria deberá facilitar un correo electrónico y un teléfono (que no será de tarificación especial) para la gestión de pedidos, resolver cualquier incidencia con los productos, transporte, facturación, etc. Los pedidos se solicitarán por correo electrónico, salvo que para el caso de los artículos del Anexo I del lote 1 la entidad oferte una aplicación o plataforma web personalizada que permita realizar los pedidos telemáticamente.

Dicha oferta implicará la puesta a disposición de la Agencia de una aplicación web accesible por medio de Internet, mediante la cual, utilizando mecanismos de identificación y autenticación seguros a través de un mecanismo de claves concertadas, se pueda realizar en cualquier momento la petición y consulta de forma telemática de los pedidos del material de oficina objeto de este contrato.

Para ello, elaborará un catálogo digital que contemple exclusivamente los artículos relacionados en el Anexo I, y validará cuentas de cliente autenticadas para cada una de las Sedes objeto de este contrato en las que está prevista la entrega, recibiendo datos de identificación e instrucciones específicas en este sentido de este Servicio de Administración General y Patrimonio.

1) Perfiles:

La aplicación web constará de un área de clientes, que deberá incluir dos perfiles de acceso:

MARÍA ESPERANZA APARCERO FUENTES		27/05/2026 19:56:08	PÁGINA: 5 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwg98o4ufy0qm61WPiDwvQyHpGF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A) Perfil Usuario, mediante el cual los usuarios del área de clientes (personal designado por el Servicio de Administración General y Patrimonio, los cuales dispondrán de un perfil de usuario) podrán realizar los pedidos diferenciados por las Sedes indicadas en el apartado 6 de este Pliego de acuerdo con las necesidades de cada una, quedando grabados los mismos en fase de propuesta, y generando un comprobante a disposición del usuario en cuestión.

B) Perfil Gestor (Director del suministro), que serán utilizados por las personas designadas por este Servicio de Administración General y Patrimonio, las cuales deberán autorizar expresamente todos y cada uno de los pedidos grabados por sus correspondientes perfiles de tipo Usuario, requisito indispensable sin el cual no podrá efectuarse el suministro. Se significa que basta la autorización de un único gestor para la validación del suministro.

Asimismo, este perfil permitirá modificar, al alza o la baja, y suprimir, los pedidos generados por los usuarios del área de clientes, así como excepcionalmente grabar pedidos con destino a éstos.

Una vez autorizado el pedido por el gestor la adjudicataria podrá proceder sin dilación al suministro del pedido.

La Agencia comunicará a la entidad adjudicataria los datos de contacto de la persona o personas designadas con los distintos perfiles. La entidad adjudicataria no tramitará pedidos que no sean realizados por las personas autorizadas para ello en razón de su perfil.

2) Informes y Estadísticas

El perfil Gestor permitirá la obtención directa de datos estadísticos e informes relativos al suministro que se le requiera, además de los establecidos en el presente pliego. Las operaciones de gestión de la información serán entre otras:

.- Informes de seguimiento de los pedidos, de manera que se pueda conocer el estado del mismo: en preparación, enviado, recepcionado, y en este último caso, permita visualización del albarán de entrega.

.- Informes de consumo por sede de destino del material, con mención del gasto realizado, globales y particulares (por período de fechas, por artículo, etc.)

Se podrán consultar y exportar los datos a distintos formatos (ODS, PDF, ...).

5. Plazos

El suministro se realizará mediante entregas parciales, a demanda de la Agencia según sus necesidades. El plazo de entrega máximo de cada pedido será de 5 días hábiles para los Lotes 1 y 2 y de 10 días hábiles para el lote 3 o, en su caso, el ofertado por la entidad adjudicataria, contados a partir de la solicitud de pedido

MARÍA ESPERANZA APARCERO FUENTES		27/05/2026 19:56:08	PÁGINA: 6 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwg98o4ufy0qm61WPiDwvQyHpGF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

realizada a través de correo electrónico, o de la aplicación o plataforma web ofertada. En lo referente al lote 3, cuando sea necesaria la presentación de maqueta por parte del contratista, dicho plazo empezará a contar desde que la misma se acepte por el responsable del contrato.

En caso de extraordinaria y urgente necesidad, la entidad adjudicataria deberá entregar el pedido en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas para los lotes 1 y 2 y 72 horas en el del lote 3 a partir de la solicitud del mismo.

En el caso de productos no conformes, la entidad adjudicataria dispondrá de un plazo de cinco días hábiles o, en su caso, el ofertado por la misma, para su retirada y efectiva sustitución, contados a partir de la notificación de la incidencia por la Agencia.

La entidad que resulte adjudicataria deberá mantener un stock suficiente de material para asumir las solicitudes y entregar los pedidos dentro de los plazos indicados.

Cualquier demora en los plazos de entrega deberá ser autorizada por escrito por la Agencia, tras solicitud por escrito, debidamente razonada de la entidad adjudicataria. En caso contrario, se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Lugares y horarios de entrega

Las entregas se realizarán en las siguientes sedes de la Agencia, si bien, la Administración podrá incorporar a esta relación cualquier otra sede que pueda surgir con motivo de la creación, puesta en funcionamiento o cambio de emplazamiento de una oficina o centro, sin que las modificaciones acordadas puedan suponer aumento del precio de adjudicación del contrato. Igualmente, la Administración, por necesidades del servicio, podrá variar el horario y lugares de entrega del material, sin que el contratista pueda repercutir coste alguno por dicho motivo:

1. Sede la Secretaría General: c/ Inca Garcilaso, n.º 3, Edf. Expo, Isla de la Cartuja, 410912 Sevilla
- 2.-Sede del Centro Operativo Regional y Centro Operativo Provincial de Sevilla: c/ Charles Darwin, n.º 1A, Edf. Kuwait, 41092 Sevilla
- 3.-Sede común del Servicio de Protección Civil y Centro Operativo Provincial de Almería: c/ Canónigo Molina Alonso, n.º8, 7ª planta , 04004 Almería
- 4.-Sede común del Servicio de Protección Civil y Centro Operativo Provincial en Cádiz: c/ Fernando el Católico, 3, 3ª planta, 11004 Cádiz
- 5.-Sede del Servicio de Protección Civil en Córdoba: Plaza San Felipe, n.º 5, 14071 Córdoba.
- 6.-Sede del Centro Operativo Provincial de Córdoba: Carretera Obejo Km 6,5 Los Villares 14029 Córdoba.
- 7.- Sede común del Servicio de Protección Civil y Centro Operativo Provincial en Huelva: c/ Los Emires, n.º 2 A, 21002 Huelva.

MARÍA ESPERANZA APARCERO FUENTES		27/05/2026 19:56:08	PÁGINA: 7 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwg98o4ufy0qm61WPiDwvQyHpGF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- 8.-Sede del Servicio de Protección Civil en Granada: c/ Profesor Clavera, n.º 12, 18011 Granada.
- 9.-Sede del Centro Operativo Provincial de Granada: Camino del Purchil, S/N, Instalaciones IFAPA, 18004 Granada.
- 10.- Sede común del Servicio de Protección Civil y Centro Operativo Provincial de Jaén: c/ Pintor Pablo Martín del Castillo, s/n, 2006 Jaén.
- 11.-Sede común del Servicio de Protección Civil y Centro Operativo Provincial de Málaga: c/ Severo Ochoa, n.º 30, Parque tecnológico Campanillas, 29590 Málaga.
- 12.-Sede de la Subdirección General de Protección Civil y Emergencias y del centro regional de coordinación del 112 en Sevilla: Avda. Del Deporte, s/n, esquina Pero mingo, 41020 Sevilla.

El horario de entrega será en días laborables, de 09:00 a 14:00 h.

En todo caso, la entidad adjudicataria asumirá la totalidad de los gastos de manipulación, transporte y entrega, incluyendo la obtención de los permisos que fuesen necesarios para el transporte, y/o para la habilitación de las zonas de carga y descarga, así como su señalización, corriendo a cargo de la misma el pago de las tasas o impuestos que, en su caso, correspondan.

La entidad quedará obligada a depositar los artículos del pedido en el punto de almacenamiento indicado por la Agencia dentro de cada edificio, sin que puedan ser depositados en los accesos, salvo indicación expresa de la Agencia. Para ello, dispondrá de los medios personales y materiales apropiados, como carretillas, que permitan su traslado por el interior de los edificios.

7. Pedidos mínimos

La Agencia solicitará los pedidos por los siguientes importes mínimos:

Lote 1: 40,00 € (CUARENTA EUROS).

Lote 2: 90,00 € (NOVENTA EUROS).

Lote 3: 30,00 € (TREINTA EUROS) para los pedidos referidos a los productos marcados con *. En los demás casos el pedido mínimo lo constituirá el precio ofertado para cada unidad económica.

8. Control de calidad

MARÍA ESPERANZA APARCERO FUENTES		27/05/2026 19:56:08	PÁGINA: 8 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwg98o4ufy0qm61WPiDwvQyHpGF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La Agencia podrá devolver a la entidad adjudicataria aquellos productos con cualquier anomalía, defecto, tara, diferencia de cantidad, modelo, color, formato, o cualquier otro incumplimiento de las condiciones del contrato y/o del pedido efectuado.

Al inicio del contrato las partes articularán un procedimiento de resolución de incidencias en el suministro, que permita la devolución y/o reemplazo de los productos no conformes, y que respete los plazos máximos establecidos al efecto en este Pliego de Prescripciones Técnicas.

Correrá por cuenta de la entidad adjudicataria cualquier gasto relacionado con la resolución de estas incidencias.

9. Descatalogación de productos

En caso de que de alguno de los productos ofertados deje de fabricarse, la entidad adjudicataria quedará obligada a suministrar un producto equivalente, de igual o superior calidad, por el mismo precio adjudicado.

La entidad adjudicataria deberá presentar la ficha técnica y muestra del producto de sustitución, que deberá ser probado y autorizado por la Agencia, cuando se trate de productos respecto de los que dicha ficha y muestra se exigieron en el procedimiento de licitación. La Agencia podrá eximir a la entidad de dicha aportación respecto del producto de sustitución, especialmente en aquellos casos en que se ofrezcan productos de marcas de reconocida calidad en el mercado.

10. Condiciones Específicas de Ejecución

Lote 1:

Los artículos ofertados para el Lote I deben tener unas características similares o superiores a la señaladas en el Anexo I. En los primeros 5 días hábiles del periodo de ejecución del contrato la entidad adjudicataria del lote 1 facilitará a la Agencia su **catálogo oficial de material de oficina (con mención de los precios de cada artículo)**. En lo que respecta a dicho **Lote**, la Agencia podrá en cualquier momento requerir otro material no inventariable del catálogo oficial de la entidad no previsto en el Anexo I de este Pliego y que pueda ser necesario. En tal caso, si la Agencia requiriese de algún artículo no incluido podrá solicitarlo a aquella bajo el amparo del presente contrato, previa petición de **presupuesto por escrito**, requiriendo la aceptación del mismo por parte de la Persona Responsable del Contrato de la Agencia. En este supuesto, el presupuesto facilitado **contendrá en todo caso el descuento ofertado sobre el precio del catálogo**.

Lote 3:

Todo el material a suministrar deberá observar lo indicado en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía vigente en el momento de la petición, en cuanto a los elementos gráficos que configuran la imagen de la Junta de Andalucía, y en particular, de la Agencia de Emergencias de Andalucía.

MARÍA ESPERANZA APARCERO FUENTES		27/05/2026 19:56:08	PÁGINA: 9 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwg98o4ufy0qm61WPiDwvQyHpGF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En caso de cambio de nomenclatura, datos de impresión, o modificaciones en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía, la entidad adjudicataria deberá adoptar las medidas necesarias para que el material de imprenta objeto del contrato se adapte a esta circunstancia sin coste adicional para la Agencia.

La entidad adjudicataria no acopiará material que no haya sido solicitado expresamente por la Agencia. En caso de cambio de nomenclatura o datos de impresión, la Agencia solo se responsabilizará del material que haya solicitado expresamente y que responda a un pedido efectuado con anterioridad. En ningún caso lo hará de material acumulado por la entidad adjudicataria que no responda a un pedido realizado por la persona designada al efecto.

Con el primer pedido de cada producto de impresión (sobres, carpetas, tarjetas,...), así como los sucesivos que impliquen modificaciones del diseño, se remitirá la información necesaria a incorporar en los mismos: nombres corporativos, direcciones, logos,... La entidad adjudicataria presentará a la Agencia una maqueta del diseño que precisará autorización del responsable del contrato con carácter previo al suministro.

En los casos de productos singularizados (enaras, catálogos, ..) la Agencia facilitará previamente las distintas creatividades (diseños) que sean necesarias en cada caso.

Se podrá requerir una unidad de muestra de algún producto y de forma puntual durante la ejecución del contrato. Los gastos de entrega de las muestras serán a costa del contratista.

11. Personal

Las prestaciones serán realizadas por el personal propio de la entidad adjudicataria, o personal de la entidad con la que subcontrate. Ésta deberá contar con el personal necesario para atender las prestaciones en los plazos establecidos en este Pliego, que dependerá exclusivamente de la persona adjudicataria, quien tendrá todos los derechos y obligaciones inherentes a su condición de persona empresaria.

La entidad adjudicataria deberá cumplir con las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales y seguridad en el trabajo. A tal efecto deberá promover la seguridad y la salud del personal contratado mediante la aplicación de las medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de los riesgos laborales derivados del trabajo, debiendo cumplir con lo requerido en esta materia por la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y su normativa de desarrollo, incluida la Coordinación de Actividades Empresariales en los supuestos contemplados en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de actividades empresariales.

12. Responsabilidad

La entidad adjudicataria será responsable de los vicios o defectos de los bienes suministrados. La entidad adjudicataria asume los riesgos derivados del transporte y entrega de los bienes, sin que tenga derecho a

MARÍA ESPERANZA APARCERO FUENTES		27/05/2026 19:56:08	PÁGINA: 10 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwg98o4ufy0qm61WPiDwvQyHpGF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

indemnización ni pago del precio por causa de deterioro, pérdida, robos o sustracciones, averías o cualquier tipo de perjuicios ocasionados a los bienes antes de su entrega.

La entidad adjudicataria será responsable de los daños ocasionados por la entidad o por el personal que realice el suministro durante la ejecución del contrato en las instalaciones y/o edificios de la Agencia, así como a terceras personas o bienes situados en la dependencia objeto de esta licitación.

Ante el incumplimiento de la normativa europea o española respecto a los productos, así como de las condiciones medioambientales, la Agencia podrá repercutir a la entidad adjudicataria el coste económico directo o indirecto que le suponga dicho incumplimiento.

13. Confidencialidad y adecuación a la LOPD

En materia de confidencialidad y protección de datos, se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La entidad adjudicataria queda obligada a no utilizar la información confidencial de la Agencia a la que tenga acceso, para fines propios o privados o cualquier otro fin ajeno al objeto de la presente licitación.

La persona adjudicataria será responsable directa de cuantas responsabilidades, incluidas las sanciones administrativas, le sean imputables como consecuencia de su incumplimiento en materia de protección de datos de carácter personal. Del mismo modo, la entidad adjudicataria responderá por los gastos, daños y perjuicios que sufra por este motivo la Agencia, quien se reserva el derecho a emprender acciones legales contra la misma.

14.- Facturación

La entidad adjudicataria realizará una factura recapitulativa mensual (conforme a las entregas que se hayan realizado al último día natural de cada mes), desglosando los conceptos facturados, de forma que pueda distinguirse las fechas y suministros entregados a cada sede destinataria.

La facturación la presentará el adjudicatario por medios electrónicos en el Punto General de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado <https://face.gob.es/es>

Las facturas detallarán los números de los pedidos cursados, los artículos suministrados y los precios unitarios, con desglose del IVA aplicable. En ningún caso se aceptarán facturas que no cumplan los requisitos anteriormente indicados.

Al final de cada mes natural, al tiempo de presentación de la factura, se remitirá a la Jefatura de Administración General y Patrimonio un documento editable en formato excel que contenga la información

MARÍA ESPERANZA APARCERO FUENTES		27/05/2026 19:56:08	PÁGINA: 11 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwg98o4ufy0qm61WPiDwvQyHpGF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

sobre los artículos suministrados, unidades de cada uno e importe, pedidos a los que correspondan, n.º de albarán, peticionario autorizado y destinatario.

15.- Responsable del contrato

Se designa como responsable a la persona titular del Servicio de Administración General y Patrimonio.

LA JEFA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PATRIMONIO

MARÍA ESPERANZA APARCERO FUENTES		27/05/2026 19:56:08	PÁGINA: 12 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwg98o4ufy0qm61WPiDwvQyHpGF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

LOTE 1. MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE

ARTICULO	UNIDADES INCLUIDAS EL PRECIO UNITARIO MAXIMO	ENSUMINISTR OS ESTIMADOS	PRECIO UNITARIO MAXIMO (IVA EXC.)	IMPORTE MÁXIMO TOTAL (IVA EXC.)	MUESTRAS Y FICHAS TÉCNICAS
AGENDA ANUAL, DÍA/PÁGINA CON CALENDARIO MES ACTUAL Y SIGUIENTE EN CADA PÁGINA	1 Unidad (Pieza)	87	3,38	294,06	
ARCHIVADOR DE PALANCA-AZ Folio con cajetin incluido.. Lomo ancho.	1 Unidad (Pieza)	315	2,60	819,00	
BANDEJA SOBREMESA PLASTICO APILABLE	Caja de 4 ud.	63	5,69	358,47	
BANDERITAS SEPARADORAS, DISPENSADOR DE ENTRE 30 Y 50 BANDERITAS DE COLORES.	1 Unidad (Dispensador)	141	1,57	221,37	
BLOC PAPEL P/PIZARRA-PARA PAPELOGRAFO 60 a 65 X 80 a 90 CM CUADRICULADO, 60 a 80 gr. 25 hojas.	1 Unidad (Pieza)	7	12,01	84,07	
BOLIGRAFO PUNTA NORMAL AZUL TINTA BASE ACEITE.TINTA RECAMBIABLE	1 Unidad (Pieza)	2.169	0,27	585,63	SI
BOLIGRAFO PUNTA NORMAL NEGRO TINTA BASE ACEITE.TINTA RECAMBIABLE	1 Unidad (Pieza)	774	0,27	208,98	SI
BOLIGRAFO PUNTA NORMAL ROJO TINTA BASE ACEITE, TINTA RECAMBIABLE	1 Unidad (Pieza)	621	0,27	167,67	SI
BOLIGRAFO PUNTA NORMAL VERDE TINTA BASE ACEITE, TINTA TINTA RECAMBIABLE	1 Unidad (Pieza)	157	0,25	39,25	SI
BOLIGRAFO TINTA GEL AZUL RETRACTIL punta de bola 0,7 mm.TINTA RECAMBIABLE	1 Unidad (Pieza)	1.332	1,08	1.438,56	SI
BOLIGRAFO TINTA GEL NEGRO RETRACTIL punta de bola 0,7 mm.TINTA RECAMBIABLE	1 Unidad (Pieza)	492	1,08	531,36	SI
BOLIGRAFO TINTA GEL ROJO RETRACTIL punta de bola 0,7 mm.TINTA RECAMBIABLE	1 Unidad (Pieza)	328	1,27	416,56	SI
BOLIGRAFO TINTA GEL VERDE RETRACTIL punta de bola 0,7 mm.TINTA RECAMBIABLE	1 Unidad (Pieza)	202	1,30	262,60	SI
BOLSA KRAFT ACOLCHADAS TAMAÑO 260 X 360 MM	Pack de 10 ud.	92	5,51	506,92	
BOLSAS PARA DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS EN PLÁSTICO DE APROX 100 LITROS (PAQUETE DE 50 UD)	Bolsa de 50 ud.	15	40,80	612,00	
BORRADOR DE PIZARRA TIZA	1 Unidad (Pieza)	8	1,66	13,28	
BORRADOR PARA PIZARRA BLANCA	1 Unidad (Pieza)	85	3,29	279,65	
CAJA ARCHIVO DEFINITIVO TAMAÑO FOLIO PROLONGADO	Caja de 50 ud.	22	38,97	857,34	
CAJA CONTENEDORAS DE ARCHIVADORES DEFINITIVOS 40 CM ANCHO X 27 CM ALTO APROX.	Pack de 10 ud.	67	52,00	3.484,00	
CAJA DE CARTÓN EMBALAJE 400 X 300 X 200 APROX.	Pack de 10 ud.	41	16,54	678,14	

CAJA DE CARTÓN EMBALAJE 400 X 400 X 400 APROX. Pack de 10 ud.	31	33,10	1.026,10	
CAJA DE CARTÓN EMBALAJE 480 X 330 X 300 APROX. Pack de 10 ud.	26	41,32	1.074,32	
CAJA DE CARTON PARA CLASIFICADOR DEFINITIVO A4 Pack de 10 ud.	43	3,80	163,40	
CALCULADORA DOCE DIGITOS TAMAÑO SOBREMESA.SOLAR Y A PILAS.	1 Unidad (Pieza) 56	11,72	656,32	
CARPETA CARTON CON GOMILLA TAMAÑO FOLIO, CON SOLAPAS, AZUL	1 Unidad (Pieza) 527	0,57	300,39	
CARPETA CARTON CON GOMILLA TAMAÑO A5, CON SOLAPAS, AZUL	1 Unidad (Pieza) 50	0,30	15,00	
CARPETA CLASIFICADORA PLASTICO CON FUNDAS INCORPORADAS-30 FUNDAS	1 Unidad (Pieza) 150	3,59	538,50	SI
CARPETA COLGANTE TAMAÑO A4 CON VISOR SUPERIOR	Caja de 25 ud. 98	26,44	2.591,12	
CARPETA COLGANTE TAMAÑO FOLIO	Caja de 25 ud. 2	15,05	30,10	
CARPETA COLGANTE TAMAÑO FOLIO CON VISOR SUPERIOR	Caja de 25 ud. 30	30,33	909,90	
CARPETA COLGANTE TAMAÑO FOLIO PROLONGADO CON VISOR SUPERIOR	Caja de 25 ud. 5	9,39	46,95	
CARPETA DE PLÁSTICO DOSSIER CON PINZA LATERAL	Caja de 5 ud. 41	1,14	46,74	
CARPETA PLASTICO CON 2 ANILLAS , PARA RÓTULO, LOMO 25 mm	1 Unidad (Pieza) 63	3,69	232,47	
CARPETA PLASTICO CON 2 ANILLAS LOMO ANCHO 40 Y 50 mm , PARA RÓTULO	1 Unidad (Pieza) 73	3,46	252,58	
CARPETA PLÁSTICO CON GOMILLA TAMAÑO FOLIO, CON SOLAPAS	Caja de 5 ud. 62	3,12	193,44	
CARPETA PLÁSTICO TRANSPARENTE. TAMAÑO FOLIO (DOSSIER UÑERO) 120 micras	Pack de 10 ud. 131	12,06	1.579,86	
CARPETA PORTAFIRMAS NEGRO	1 Unidad (Pieza) 15	37,22	558,30	
CARTULINA HOJA TAMAÑO A4 COLORES 180 gr. Paquete de 50 hojas.	Pack de 50 ud. 68	4,98	338,64	SI
CARTULINA HOJA TAMAÑO A4 BLANCA, 180 g. Paquete de 50 hojas	Pack de 50 ud. 18	3,65	65,70	SI
CHINCHETAS COLORES SURTIDOS 10 mm.	Pack de 50 ud. 145	0,75	108,75	
CHINCHETAS NIQUELADAS 10 mm. Caja de 50.	Pack de 50 ud. 18	0,80	14,40	
CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 19 mm-33 metros	1 Unidad (Pieza) 258	0,46	118,68	
CINTA ADHESIVA DOBLE CARA 1,5 MM. X 10 metros	1 Unidad (Pieza) 62	1,02	63,24	
CINTA ADHESIVA PARA PRECINTO EMBALAJE MARRÓN-50 mm ancho X 66 m.	1 Unidad 357	1,79	639,03	SI
CINTA ADHESIVA PARA PRECINTO EMBALAJE TRANSPARENTE. 50mm. de ancho x 66m.	1 Unidad 909	2,18	1.981,62	SI

CLIPS LABIADOS Nº1,5 caja de 100	Caja de 100 ud.	274	0,52	142,48	
CLIPS LABIADOS Nº2 caja de 100	Caja de 100 ud.	296	0,51	150,96	
CLIPS LABIADOS Nº3 caja de 100	Caja de 100 ud.	266	1,18	313,88	
CLIPS MARIPOSA Nº 10 caja de 50	Pack de 50 ud.	41	1,68	68,88	
CLIPS MARIPOSA Nº 20 caja de 25	Caja de 25 ud.	42	1,81	76,02	
CONTRAPORTADA ENCUADERNAR A4 CARTÓN	Caja de 100 ud.	9	9,90	89,10	
CONTRAPORTADA ENCUADERNAR A4 PLÁSTICO	Caja de 100 ud.	8	16,28	130,24	
CORRECTOR EN CINTA 4,2 a 6 mm x mínimo 5 metros	1 Unidad (Pieza)	504	1,34	675,36	
CORRECTOR LIQUIDO BOTE-20ml	1 Unidad (bote)	153	1,00	153,00	
CUADERNO ESPIRAL TAPA DURA A4 160 HOJAS MÍNIMO 70 GR. CUADRICULA 5 X 5. COLORES SURTIDOS	1 Unidad (Pieza)	515	3,92	2.018,80	SI
CUADERNO ESPIRAL TAPA DURA A5 160 HOJAS MÍNIMO 70 GR. CUADRICULA 5 X 5. COLORES SURTIDOS	1 Unidad (Pieza)	554	2,26	1.252,04	SI
CÚTER DE CUCHILLA/ PLASTICO-Grande 18 MM. RETRACTIL	1 Unidad (Pieza)	117	2,92	341,64	
DVD	Pack de 10 ud.	21	16,81	353,01	
ENCUADERNADOR FÁSTENER METÁLICO caja de 50 ud.	Pack de 50 ud.	12	4,21	50,52	
ESPIRAL P/ ENCUADERNACION-Diámetro 10 mm. Caja de 100	Caja de 100 ud.	5	12,92	64,60	
ESPIRAL P/ ENCUADERNACION-Diámetro 14 mm.; Caja de 100	Caja de 100 ud.	5	12,52	62,60	
ESPIRAL P/ ENCUADERNACION-Diámetro 18 mm. Caja de 100	Caja de 100 ud.	3	17,13	51,39	
ESPIRAL P/ ENCUADERNACION-Diámetro 20 mm. Caja de 100	Caja de 100 ud.	3	19,23	57,69	
ESPIRAL P/ ENCUADERNACION-Diámetro 26 mm. Caja de 50	Pack de 50 ud.	3	22,18	66,54	
ESPIRAL P/ ENCUADERNACION-Diámetro 36 mm. Caja de 25	Caja de 25 ud.	3	25,00	75,00	
ETIQUETA ADHESIVA TAMAÑO A4- 52,5X21,2 mm. Caja de 5600 ud.	1 Unidad (caja)	12	8,71	104,52	
ETIQUETA ADHESIVA TAMAÑO A4-105 x 37 mm. Caja de 1600 ud.	1 Unidad (caja)	13	23,75	308,75	
ETIQUETA ADHESIVA TAMAÑO A4-105 X 57 mm. Caja de 1000 ud.	1 Unidad (caja)	13	24,29	315,77	
ETIQUETA ADHESIVA TAMAÑO A4-105x148 mm. Caja de 400 ud.	1 Unidad (caja)	5	14,96	74,80	



Junta de Andalucía

ETIQUETA ADHESIVA TAMAÑO A4-210 x 148,8 mm. Caja de 200 ud.	1 Unidad (caja)	5	23,75	118,75	
ETIQUETA ADHESIVA TAMAÑO A4-210 X 297mm. Caja de 100 ud.	1 Unidad (caja)	30	38,75	1.162,50	
ETIQUETA ADHESIVA TAMAÑO A4-52,5 x 29,7mm. Caja de 4000 ud.	1 Unidad (caja)	14	41,94	587,16	
ETIQUETA ADHESIVA TAMAÑO A4-70x37mm. Caja de 2400 ud.	1 Unidad (caja)	5	17,80	89,00	
ETIQUETA P/ IMPRESORA LASER A4-210x297 mm. Caja de 100 ud.	1 Unidad (caja)	5	13,34	66,70	
ETIQUETA P/ IMPRESORA LASER A4-52,5X21,2 mm. Caja de 5600 ud.	1 Unidad (caja)	4	17,42	69,68	
ETIQUETA P/ IMPRESORA LASER A4-70x37mm. Caja de 2400 ud.	1 Unidad (caja)	14	12,01	168,14	
FUNDA ARCHIVADOR AZ	Pack de 10 ud.	109	1,68	183,12	
FUNDA TRANSPARENTE POLIPROPILENO MULTITALADRO FOLIO , APERTURA SUPERIOR, CAJA 100 ud.	Caja de 100 ud.	197	6,79	1.337,63	
FUNDAS PARA PLASTIFICAR TAMAÑO A3 PAQUETE DE 100 UD	Caja de 100 ud.	13	18,91	245,83	
FUNDAS PARA PLASTIFICAR TAMAÑO A4 PAQUETE DE 100 UD	Caja de 100 ud.	18	8,36	150,48	
GOMA DE BORRAR	1 Unidad (Pieza)	460	0,21	96,60	
GOMILLA 1 KG. Tamaño 12 cm	1 Unidad (bolsa)	48	11,10	532,80	
GOMILLA ELASTICA DE CAUCHO--Tamaño: 18 cm. Bolsa de 100 gr	1 Unidad (bolsa)	61	0,99	60,39	
GOMILLA ELASTICA-Nº 12; Bolsa 100 g	1 Unidad (bolsa)	30	1,55	46,50	
GOMILLA ELASTICA-Tamaño: 20 cm. bolsa 100 GR	1 Unidad (bolsa)	20	1,15	23,00	
GRAPADORA MANUAL DE GRUESOS 200 HOJAS	1 Unidad (Pieza)	49	133,65	6.548,85	SI
GRAPADORA MANUAL DE SOBREMESA (AL MENOS 20 HOJAS)	1 Unidad (Pieza)	152	9,72	1.477,44	SI
GRAPADORA DE TENAZA CROMADA	1 Unidad (Pieza)	30	34,33	1.029,90	SI
GRAPAS P/ GRAPADORA MANUAL-23/17 caja de 1000 ud	Caja de 1000 ud.	23	3,02	69,46	
GRAPAS P/ GRAPADORA MANUAL-N 23/13 caja de 1000 ud	Caja de 1000 ud.	6	2,85	17,10	
GRAPAS P/ GRAPADORA MANUAL-N 23/10 caja de 1000 ud	Caja de 1000 ud.	8	2,56	20,48	
GRAPAS P/ GRAPADORA MANUAL-N 24/6. Caja de 1000 ud.	Caja de 1000 ud.	248	0,56	138,88	
GRAPAS P/ GRAPADORA MANUAL-N.22/6 caja de 1000 ud	Caja de 1000 ud.	25	0,77	19,25	

MARÍA ESPERANZA APARCERO FUENTES		27/05/2026 19:56:08	PÁGINA: 16 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwg98o4ufy0qm61WPiDwvQyHpGF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

GRAPAS P/ GRAPADORA MANUAL-N.26/6. Caja de 1000 ud.	Caja de 1000 ud.	11	1,10	12,10	
IDENTIFICADOR HORIZONTAL DE PLÁSTICO RÍGIDO CON CORDON NEGRO, CON TARJETA BLANCA EN INTERIOR 94 X 60 aprox.	Caja de 25 ud.	1	24,08	24,08	
IMANES DE PIZARRA MEDIANOS Caja de 10 ud.	Pack de 10 ud.	16	13,61	217,76	SI
LAPIZ GRAFITO-Nº 2	Caja de 12 ud.	146	0,75	109,50	
LLAVEROS PORTAETIQUETAS CON ARO METÁLICO COLORES (CAJAS DE 20 UD)	1 Unidad (Pack)	166	2,44	405,04	
LUPA 50 MM. 2,5/ 5 AUMENTO	1 Unidad (Pieza)	19	4,24	80,56	
MINAS 0,5 mm.	Caja de 12 ud.	24	0,74	17,76	
Minas 0,7 mm.	Caja de 12 ud.	19	0,75	14,25	
NOTAS ADHESIVAS 38/40 X 50/ 51 MM bloc de 100 hojas	1 Unidad (Bloc)	598	0,69	412,62	
NOTAS ADHESIVAS 75/76 X 125/127 MM bloc de 100 hojas	1 Unidad (Bloc)	566	0,55	311,30	
NOTAS ADHESIVAS 75/76 X 75/76 MM bloc de 100 hojas	1 Unidad (Bloc)	695	0,43	298,85	
PAPEL EMBALAJE KRAFT MARRÓN, GRAMAJE 65-70, ROLLO DE 5m. 1 METRO ANCHO.	1 Unidad (rollo)	32	9,85	315,20	
PEGAMENTO EN BARRA- 21/22 gr.	1 Unidad (Pieza)	241	0,99	238,59	
PEGAMENTO MULTIUSOS EN TUBO INSTANTÁNEO BOTE MÁXIMO 3 GRAMOS	1 Unidad (Pieza)	130	3,72	483,60	
PILAS ALCALINAS AA	1 Unidad (pack 4)	523	1,79	936,17	
PILAS ALCALINAS AAA	1 Unidad (pack 4)	502	1,79	898,58	
PIZARRA BLANCA MAGNÉTICA-Tamaño: 90 X 120 cm.	1 Unidad (Pieza)	26	72,03	1.872,78	
PILAS CR 2032	1 Unidad (pack 5)	10	7,00	70,00	
PIZARRA BLANCA MAGNÉTICA CON CABALLETE SOBRE RUEDAS DE 90 X 120 Cm.	1 Unidad (Pieza)	5	446,64	2.233,20	
PIZARRA ROLLO ADHESIVO VELLIDA 100 X 200 Cm	1 Unidad	10	31,56	315,60	SI
PLASTICO BURBUJAS ROLLO de 1 m. ancho x máximo 25 metros.	1 Unidad (rollo)	20	7,99	159,80	
PLÁSTICO TRANSPARENTE PARA PALETIZAR-Film transparente Bobina de 23 micras, de 2 kilos. 0,5 metros ancho.	1 Unidad (rollo)	5	8,83	44,15	
PORTACLIPS IMANTADO	1 Unidad (Pieza)	75	1,78	133,50	
PORTADA DE PLASTICO P/ ENCUADERNACION-Polipropileno DIN A4 traslúcida. Caja de 100 ud. 180	Caja de 100 ud.	13	14,82	192,66	

MICRAS.

PORTALAPICES DE VASO OPACO	1 Unidad (Pieza)	120	1,01	121,20	
PORTAMINAS RECARGABLES-0,5 . Grip de caucho, con goma de borrar	1 Unidad (Pieza)	44	1,19	52,36	
PORTAMINAS RECARGABLES-0,7 . Grip de caucho, con goma de borrar	1 Unidad (Pieza)	30	1,93	57,90	
PORTARROLLO SOBREMESA PARA CINTA ADHESIVA- Ancho del rollo: 19mm, negro.	1 Unidad (Pieza)	92	3,59	330,28	
QUITAGRAPAS	1 Unidad (Pieza)	191	1,47	280,77	
RECAMBIO BOLIGRAFO PUNTA NORMAL TINTA BASE ACEITE (COMPATIBLE CON BOLÍGRAFO OFERTADO) Caja 20 ud.	Caja de 20 ud.	66	0,62	40,92	SI
RECAMBIO BOLIGRAFO TINTA GEL RETRACTIL punta de bola 0.5 Y 0,7 mm. Caja 12 ud.	Caja de 12 ud.	16	1,25	20,00	SI
REGLA PLASTICO MILIMETRADA-Medida: 40 cm	1 Unidad (Pieza)	48	1,26	60,48	
REGLA PLASTICO MILIMETRADA-Medida: 50 cm	1 Unidad (Pieza)	65	1,50	97,50	
ROTULADOR FLUORESCENTE-Amarillo punta biselada, trazo 2-5 mm.	1 Unidad (Pieza)	599	0,52	311,48	
ROTULADOR FLUORESCENTE-Azul punta biselada, trazo 2-5 mm.	1 Unidad (Pieza)	506	0,62	313,72	
ROTULADOR FLUORESCENTE-Naranja punta biselada, trazo 2-5 mm.	1 Unidad (Pieza)	501	0,54	270,54	
ROTULADOR FLUORESCENTE-Verde punta biselada, trazo 2-5 mm.	1 Unidad (Pieza)	549	0,63	345,87	
ROTULADOR MARCADOR PARA PIZARRA BLANCA-Azul.	1 Unidad (Pieza)	177	0,95	168,15	
ROTULADOR MARCADOR PARA PIZARRA BLANCA-Negro.	1 Unidad (Pieza)	184	0,95	174,80	
ROTULADOR MARCADOR PARA PIZARRA BLANCA-Rojo.	1 Unidad (Pieza)	175	0,95	166,25	
ROTULADOR MARCADOR PARA PIZARRA BLANCA-Verde.	1 Unidad (Pieza)	166	0,95	157,70	
ROTULADOR PERMANENTE PUNTA FINA AZUL	1 Unidad (Pieza)	266	1,02	271,32	SI
ROTULADOR PERMANENTE PUNTA FINA NEGRO	1 Unidad (Pieza)	280	1,34	375,20	SI
ROTULADOR PERMANENTE PUNTA FINA ROJO	1 Unidad (Pieza)	202	1,02	206,04	SI
ROTULADOR PERMANENTE PUNTA FINA VERDE	1 Unidad (Pieza)	164	1,01	165,64	SI
ROTULADOR PERMANENTE PUNTA GRUESA-Azul	1 Unidad (Pieza)	152	3,14	477,28	SI
ROTULADOR PERMANENTE PUNTA GRUESA-Negro	1 Unidad (Pieza)	211	3,14	662,54	SI

ROTULADOR PERMANENTE PUNTA GRUESA-Rojo	1 Unidad (Pieza)	167	3,14	524,38	SI
ROTULADOR PUNTA FINA-Azul	1 Unidad (Pieza)	1.746	0,82	1.431,72	SI
ROTULADOR PUNTA FINA-Extrafina: color azul	1 Unidad (Pieza)	145	1,35	195,75	SI
ROTULADOR PUNTA FINA-Extrafina: color negro	1 Unidad (Pieza)	132	2,18	287,76	SI
ROTULADOR PUNTA FINA-Extrafina: color rojo	1 Unidad (Pieza)	133	2,18	289,94	SI
ROTULADOR PUNTA FINA-Extrafina; Color: verde	1 Unidad (Pieza)	76	2,18	165,68	SI
ROTULADOR PUNTA FINA-Negro	1 Unidad (Pieza)	266	0,72	191,52	SI
ROTULADOR PUNTA FINA-Rojo	1 Unidad (Pieza)	283	0,72	203,76	SI
ROTULADOR PUNTA FINA-Verde	1 Unidad (Pieza)	200	0,72	144,00	SI
SACAPUNTAS METAL	1 Unidad (Pieza)	220	0,42	92,40	
SACAPUNTAS PLASTICO	1 Unidad (Pieza)	49	0,19	9,31	
SEPARADOR Polipropileno de colores, para formatos A4 y folio. 115/125 micras, pack con 10 separadores.	1 Unidad (Pack)	75	1,62	121,50	
SUBCARPETA CARTULINA A4-Color: amarillo 180 gr. Pack 50 ud.	Pack de 50 ud.	23	9,98	229,54	SI
SUBCARPETA CARTULINA A4-Color: azul 180 gr. Pack 50 ud.	Pack de 50 ud.	24	10,80	259,20	SI
SUBCARPETA CARTULINA A4-Color: rojo 180 gr. Pack 50 ud.	Pack de 50 ud.	34	13,75	467,50	SI
SUBCARPETA CARTULINA A4-Color: verde 180 gr. Pack 50 ud.	Pack de 50 ud.	47	12,58	591,26	SI
SUJETAPAPELES PINZA 25mm. Caja de 10 ud.	Pack de 10 ud.	32	0,87	27,84	
TABLERO DE CORCHO ENMARCADO-80/90 X 120cm	1 Unidad (Pieza)	5	59,21	296,05	
TABLERO DE CORCHO ENMARCADO-Tamaño: 40X60 cm	1 Unidad (Pieza)	4	11,99	47,96	
TABLERO DE CORCHO ENMARCADO-Tamaño: 60X120 cm	1 Unidad (Pieza)	5	33,62	168,10	
TABLERO DE CORCHO ENMARCADO-Tamaño:60X90 cm	1 Unidad (Pieza)	14	24,00	336,00	
TALADRADORA GRUESOS MINIMO 50 PÁGINAS	1 Unidad (Pieza)	20	92,59	1.851,80	SI
TALADRADORA METÁLICA CON DOS PUNZONES	1 Unidad (Pieza)	20	8,06	161,20	
TAMPON SELLAR VERDE (70 X 110MM APROX.)	1 Unidad (Pieza)	42	2,37	99,54	
TAPAS DE CARTON P/ ENCUADERNACION DIN A4 de 100 ud. 250 gramos	caja de 100 ud.	12	11,75	141,00	



Junta de Andalucía

TIJERA OFICINA MANGO ERGONOMICO RESISTENTE 18/21 CM.	1 Unidad (Pieza)	168	1,48	248,64	
TINTA PARA TAMPON-Verde bote de mínimo 28 ml.	1 Unidad (Bote)	38	1,22	46,36	
TIZA BLANCA ANTIPOLVO CAJA 10 UD.	Pack de 10 ud.	6	0,75	4,50	
VISOR SUPERIOR CARPETA COLGANTE	Caja de 25 ud.	25	7,09	177,25	
ROTULADOR PERMANENTE PUNTA GRUESA-Verde	1 Unidad	24	0,63	15,12	
ETIQUETADORA CON SUS RECAMBIOS	1 Ud.	10	50,00	500,00	SI
Recambios etiquetadora ofertada	1 ud.	50	10,06	503,00	
			SIN IVA	71.416,86	
			CON IVA	86.414,40	

LOTE 2.PAPEL IMPRESIÓN

ARTICULO	UNIDADES INCLUIDAS EN EL PRECIO UNITARIO MAXIMO	SUMINISTROS ESTIMADOS	PRECIO UNITARIO MAXIMO (IVA EXC.)	IMPORTE MÁXIMO TOTAL (IVA EXC.)	MUESTRAS Y FICHAS TÉCNICAS
PAPEL MULTIFUNCIÓN TAMAÑO A3 (Blanco) Paquete de 500 hojas 80 gr.	1 Unidad (Paquete)	231	9,96	2.301,34	SI
PAPEL MULTIFUNCIÓN TAMAÑO A4 (Blanco)- Gramaje: 80 gr. Paquete 500 hojas	1 Unidad (Caja de 5 paquetes)	686	25,46	17.467,28	SI
Papel para plotter (914 mm. X 50 m.) de 80 gr.	1 rollo	10	28,555	285,55	
Papel para plotter (610 mm. X 50 m.) de 80 gr.	1 rollo	10	21,55	215,5	
Papel para plotter (420 mm. X 50 m.) de 80 gr.	1 rollo	10	17,45	174,5	
			Sin IVA	20.444,16	
			Con IVA	24.737,43	

LOTE 3. PAPELERIA IMPRESA

ARTICULO	UNIDADES INCLUIDAS EN EL PRECIO UNITARIO MAXIMO	SUMINISTROS ESTIMADOS	PRECIO UNITARIO MAXIMO (IVA EXC.)	IMPORTE MÁXIMO TOTAL (IVA EXC.)
SOBRE AMERICANO CON VENTANILLA 220 X 110 MM. AUTOADHESIVO.CONFORME AL MANUAL DE DISEÑO GRÁFICO. IMPRESIÓN CMYK.CON CAJETIN DE FRANQUEO PAGADO.	1000 Ud.	23	53,91	1.239,93

MARÍA ESPERANZA APARCERO FUENTES		27/05/2026 19:56:08	PÁGINA: 20 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwg98o4ufy0qm61WPiDwvQyHpGF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SOBRE AMERICANO SIN VENTANILLA 220 X 110 MM. AUTOADHESIVO. CONFORME AL MANUAL DE DISEÑO GRÁFICO. IMPRESIÓN CMYK. CON CAJETÍN DE FRANQUEO PAGADO	1000 Ud.	17,5	48,35	846,13
SOBRE TAMAÑO CUARTILLA 190 X 268 MM. AUTOADHESIVO. CONFORME AL MANUAL DE DISEÑO GRÁFICO. IMPRESIÓN CMYK. CON CAJETIN DE FRANQUEO PAGADO	1000 Ud.	15,5	99,70	1.545,35
SOBRE TAMAÑO FOLIO PROLONGADO 250 X 353 MM. CONFORME AL MANUAL DE DISEÑO GRÁFICO. IMPRESIÓN CMYK	1000 Ud.	17,75	138,86	2.464,77
SUBCARPETA. FORMATO A3 PLEGADO. CONFORME AL VIGENTE MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA. IMPRESIÓN CMYK. PLEGADAS AL CENTRO SIN HENDIR.	200 Ud.	25	103,32	2.583,00
SUBCARPETA CON DISEÑO RETICULADO. FORMATO A3 PLEGADO. CONFORME AL VIGENTE MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA. IMPRESIÓN CMYK. PLEGADAS AL CENTRO SIN HENDIR.	200 Ud.	19	56,05	1.064,95
TARJETAS DE VISITA.IMPRESAS A UNA CARA, EN FORMATO 90 X 55 MM. IMPRESIÓN CMYK CONFORME AL VIGENTE MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA. GRAMAJE MÍNIMO 220 GR.	100 Ud.	7	21,09	147,63
TARJETÓN: IDENTIFICADOR DE SOBREMESA. FORMATO 210 X 105 MM. IMPRESIÓN CMYK.CONFORME AL VIGENTE MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA. GRAMAJE MÍNIMO 220 GR.(*)	1 Ud.	53	0,50	26,50
SOBRES DE CORREO INTERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA: DE.....FECHA----A:.....	100 Ud.	16	100,00	1.600,00
ENARA ROLL-UP.TAMAÑO 85/100X200CM. LONA IMPRESA A TODO COLOR CONTINTAS UV. INCLUIDAESTRUCTURA Y MONTAJE	1	5	46	230,00
CARTEL.CARTÓN PLUMA. TAMAÑO DIN A3 CON 5MM DE ESPESOR.	1	50	2,9	145,00
IMPRESIÓN EN CUATRICOMÍA A UNA CARA CON PEANA EN EL DORSO (*)				
CATÁLOGOS DE HASTA 20 PÁGINAS (INCLUIDA PORTADA Y CONTRAPORTADA) TAMAÑO DIN A4 CERRADO. IMPRESIÓN EN CUATRICOMÍA POR AMBAS CARAS SOBRE PAPEL ESTUCADO BRILLO DE 135GR. ACABADO GRAPADO EN CABALLETE CON DOS GRAPAS (*)	1	300	4,6	1.380,00
DÍPTICO 4 PÁGINAS (INCLUIDAS PORTADA Y CONTRAPORTADA IMPRESIÓN EN CUATRICOMÍA POR AMBAS CARAS SOBRE CARTULINA ESTUCADA MATE DE 250GR. TAMAÑO CERRADO 21CMX21CM PLEGADO Y 42CMX21CM ABIERTO. PORTADA Y CONTRAPORTADA PLASTIFICADAS MATE 1 CARA (EXTERIOR). SE ENTREGAN PLEGADOS AL CENTRO (*)	1	300	1,7	510

Sin IVA	13.783,25
Con IVA	16.677,73